ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 111 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	111-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT.	891500580-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADÍELA SALAZAR GÓMEZ
CEDULA	48.654.115 DE PUERTO TEJADA CAUCA
DIRECCIÓN	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
TELÉFONO - EMAIL	8280820 – DESPACHO@PUERTOTEJADA-CAUCA.GOV.CO
CONTRATISTA	ROSSY KATIANA ARROYO AGUIRRE
CC	27.081.967
SUPERVISOR	AMPARO LOZANO CAYAPU
OBJETO	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE 8 AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO LA MIILAGROSA.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIIL PESOS ($39.627.000,00 M/CTE).
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA INICIO	13 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2026

En Puerto Tejada, Cauca a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas a saber: **LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ,** alcaldesa municipal**, AMPARO LOZANO CAYAPU**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.528.531 Jamundí Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Tejada Cauca, como Supervisora del **CONTRATO No. 111 DE 2026** y **ROSSY KATIANA ARROYO AGUIRRE** .como contratista con el fin de firmar el acta de terminación del Contrato cuyo objeto es **"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE 8 AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO LA MIILAGROSA**."

De acuerdo con la verificación técnica, administrativa y documental realizada por la supervisión, se deja constancia que el contratista cumplió con la ejecución de las

actividades y entrega de los productos técnicos contratados, alcanzando un avance físico del cien por ciento (100%).

NOTAS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE TERMINACIÓN

Nota 1. Cumplimiento técnico del contrato

Se deja constancia que, conforme a la verificación técnica, administrativa y documental realizada por la supervisión, el contratista **ROSSY KATIANA ARROYO AGUIRRE.** cumplió con la ejecución del objeto contractual, desarrollando y entregando los estudios, diseños y productos técnicos establecidos dentro del alcance del **Contrato No. 111 de 2026**, alcanzando un porcentaje de ejecución física del **cien por ciento (100%)**.

Nota 2. Entrega y recibo de productos

Los productos entregados corresponden a la **"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE 8 AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO LA MIILAGROSA."** Incluyendo los componentes técnicos asociados a estudio de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto.

Nota 3. Pago del cien por ciento (100 %) del valor contractual

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la gestión de recursos destinados a la futura ejecución del proyecto, y una vez verificado por la supervisión el cumplimiento de las actividades, productos y obligaciones establecidas en el contrato, se establece que la ejecución técnica y contractual corresponde al **cien por ciento (100 %)**.

En consecuencia, se autoriza el pago del **cien por ciento (100 %) del valor contractual**, equivalente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.627.000,00 M/CTE)**, de conformidad con el balance financiero del contrato.

Nota 4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales

Con la entrega y verificación de los estudios, diseños, documentos y demás productos establecidos dentro del alcance contractual, se considera cumplido el objeto del contrato en los términos pactados, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, deban mantenerse vigentes con posterioridad a la terminación de la ejecución contractual.

Nota 5. Atención de observaciones de entidades externas

El contratista deberá brindar, dentro del alcance de sus obligaciones contractuales y cuando sea requerido, el acompañamiento técnico al Municipio de Puerto Tejada en los procesos de socialización, revisión, validación y sustentación de los estudios y diseños ante las entidades del orden departamental o nacional encargadas de evaluar el proyecto, atendiendo las observaciones que puedan presentarse y que correspondan al alcance contratado.

Nota 6. Pago total y saldo contractual

Con el reconocimiento y pago del cien por ciento (100 %) del valor contractual, correspondiente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.627.000,00 M/CTE)**, el contrato presenta un **saldo pendiente de pago de cero pesos ($0)** y un **saldo por ejecutar de cero pesos ($0)**, de acuerdo con el balance financiero y la verificación realizada por la supervisión.

Lo anterior no exime al contratista del cumplimiento de aquellas obligaciones posteriores a la ejecución que se encuentren expresamente establecidas en el contrato o que se deriven de las garantías constituidas.

Nota 7. Liquidación contractual y garantías

Una vez suscrita el **acta de terminación** y efectuado el reconocimiento y trámite del pago final correspondiente, se procederá con las actividades administrativas, financieras y contractuales necesarias para el cierre del contrato.

La **liquidación contractual** se realizará posteriormente, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de la documentación requerida para el cierre, así como de la actualización, modificación, prórroga o constitución de las **garantías y/o pólizas que, de acuerdo con las obligaciones contractuales y su naturaleza, deban permanecer vigentes con posterioridad a la terminación del contrato**.

En consecuencia, la suscripción del acta de liquidación quedará condicionada a la verificación y cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y contractuales correspondientes, incluyendo la acreditación de las garantías exigibles para la etapa posterior a la terminación.

Lo anterior no afecta el reconocimiento ni el trámite de los valores correspondientes al precio del contrato que hayan sido debidamente ejecutados, recibidos a satisfacción y

autorizados para pago, los cuales serán gestionados conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

BALANCE FINANCIERO

Valor contrato	Pago 100%	Acumulado cancelado	Saldo
$39.627.000	$39.627.000	$0	$0

TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. M/CTE ($ 39.627.000)

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.

AMPARO LOZANO CAYAPU
secretaria de Planeación e Infraestructura

ROSSY KATIANA ARROYO
Contratista.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa

Elaboró: Amparo Lozano Cayapu, secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó- aprobó: Amparo Lozano Cayapu, secretaria de Planeación e Infraestructura
Original: Carpeta CONTRATO 111 DE 2026.